



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 808-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 23 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 487-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPost, de fecha 21 de junio de 2017, de la Oficina de Becas Postgrado y demás recaudos del Expediente N° 32409 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el numeral 26.5 del artículo 26 del Reglamento de La Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, señala que la Beca de Reciprocidad es aquella que se otorga a favor de extranjeros, para estudios en el país de diversa índole, en atención a convenios y/o acuerdos internacionales suscrito por el Estado Peruano con otros países, en compensación a becas otorgadas por estos últimos a favor de quienes poseen nacionalidad peruana;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 27 de enero de 2017, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Expediente Técnico de la Beca Reciprocidad Perú – Colombia, Convocatoria 2017";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 174-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 12 de abril de 2017, se aprueban las Bases de la Beca Reciprocidad Perú - Colombia, Convocatoria 2017, dirigida a ciudadanos peruanos, en cuyo artículo 11 se establece el Cronograma de Concurso en el que se señalan las siguientes etapas: i) Inscripción y postulación en línea - PRONABEC, ii) Validación y calificación - PRONABEC, iii) Validación - PRONABEC, iv) Publicación de lista de preseleccionados - PRONABEC, v) Inscripción y selección - ICETEX, vi) Publicación de lista de postulantes elegibles - PRONABEC, vii) Aceptación y formalización - PRONABEC, viii) Verificación de documentos físicos - PRONABEC y ix) Publicación de lista de becarios - PRONABEC;



Que, asimismo, el artículo 14 de las referidas Bases señala que para la Etapa de Validación y Calificación se conformará un Comité de Validación compuesto por servidores del PRONABEC, designados mediante el acto resolutivo que corresponda, el mismo que estará conformado por el Jefe de la Unidad de Enlace Regional, quien lo preside y tres especialistas regionales en calidad de secretario, tercer miembro y miembro suplente;

Que, por otro lado, el numeral 23.1 del artículo 23 del "Instructivo que Regula los Procedimientos de Implementación de Becas en PRONABEC", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificado por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nros. 151 y 224-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, establece que la Etapa de Calificación se encuentra a cargo de un Comité de Validación conformado por servidores del PRONABEC designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva, precisando que este Comité revisará y evaluará que los postulantes cumplan con los requisitos y documentos obligatorios exigidos en las Bases; siendo que la calificación se realiza por cada expediente virtual en el "Módulo de Calificación" que el SIBEC (Sistema Integrado de Becas) apertura durante la postulación;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Becas Postgrado propone conformar el Comité de Validación de la Beca Reciprocidad Perú – Colombia, Convocatoria 2017, dirigida a ciudadanos peruanos; señalando que dicho Comité tendrá como función principal la de validar y calificar a través del SIBEC, los expedientes virtuales de los postulantes, en las fechas establecidas en el cronograma del concurso, debiendo presentar su informe final con los resultados de la validación, el 27 de junio del 2017. Del mismo modo, indica que durante la Etapa de Validación, deberá verificar que los postulantes no tengan ninguna restricción para postular; que cumplan con los requisitos inherentes a su condición de población beneficiaria; que el programa al cual postulan se encuentre dentro del Anexo N° 01 de las Bases y que hayan cumplido con cargar los documentos obligatorios y opcionales exigidos, mientras que durante la Etapa de Calificación, deberá evaluar y calificar los documentos cargados en los expedientes virtuales, otorgando puntaje adicional, cuando corresponda, según lo establecido en las Bases;

Que, la propuesta formulada por el referido Órgano de Línea se enmarca en lo dispuesto por el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación" aprobada por la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que establece que todo proyecto legal debe contener informe legal, excepto en la designación de representantes ante órganos colegiados, entre otros casos, para dichas excepciones, la Oficina de Asesoría Jurídica emitirá un Oficio o Memorándum, según corresponda adjuntando el proyecto correspondiente y otorgándole viabilidad legal, la misma que fue otorgada mediante Memorándum N° 1328-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de fecha 22 de junio de 2017, por lo que, corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga la conformación del referido Comité; y,

Con el visto de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, de la Oficina de Becas Postgrado, de la Oficina de Coordinación Nacional y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Ley N° 30281; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU; y el Manual de



Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Validación de la Beca Reciprocidad Perú Colombia – Convocatoria 2017, dirigida a ciudadanos peruanos, el cual queda integrado de acuerdo a lo señalado en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Establecer como fecha de presentación del Informe Final del Comité conformado en el artículo precedente, el día 27 de junio de 2017, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores cuyos datos se señalan en el Anexo adjunto, a la Oficina de Becas Postgrado, a la Oficina de Coordinación Nacional, a la Unidad de Personal y a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del PRONABEC.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



(Handwritten signature)

MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.



Handwritten signature or initials in the center of the page.

MARISKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Bases y Datos Educativos





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

BECA DE RECIPROCIDAD PERÚ – COLOMBIA, CONVOCATORIA 2017

CV UER AMAZONAS	
Miembros Titulares	
MARIA ESPERANZA VILLACREZ GALLO	PRESIDENTE
DUANY GOMEZ INGA	SECRETARIO
SANTOS OVED CHUQUIVALA GÓMEZ	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
MAXLINDER SEGURA BARBOZA	SUPLENTE

CV UER ANCASH	
Miembros Titulares	
JHON HALEX LAZARO BERNUY	PRESIDENTE
INES PERPETUA YANAC LEON	SECRETARIO
YVAN FERNANDEZ VILLALOBOS	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
LUIS ANGEL HUAMAN CABRERA	SUPLENTE

CV UER APURIMAC	
Miembros Titulares	
MELIZA AGUIRRE CAHUANA	PRESIDENTE
JUAN JOSE GUTIERREZ ONTON	SECRETARIO
HADY RUTH PAIVA ALARCON	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
ARTURO GOMEZ PEÑA	SUPLENTE

CV UER AREQUIPA	
Miembros Titulares	
OSCAR ANTONIO ALANYA AYAHUANA	PRESIDENTE
JUAN CARLOS JAQUEHUA VILLALOBOS	SECRETARIO
ROSA YENY YAURI MAMANI	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
EBERTH AZURIN IPENZA	SUPLENTE

CV UER AYACUCHO	
Miembros Titulares	
TANIA BRIGIDA RAMOS YANCE	PRESIDENTE
LUCY NAJARRO FUENTES	SECRETARIO
RENEE ZENOBIA VILCA AYALA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
ENMA MAXIMILIANA HUAYHUAMEZA CUBA	SUPLENTE

CV UER CAJAMARCA	
Miembros Titulares	
FIDEL ALAMIRO CASTAÑEDA MENDOZA	PRESIDENTE
WILLIAN MACHUCA VASQUEZ	SECRETARIO
MARÍA DORIS ROMERO NIMBOMA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
JOVINO ARNULFO CORREA VERASTEGUI	SUPLENTE

CV UER CUSCO	
Miembros Titulares	
JAVIER CUSIMAYTA OSCA	PRESIDENTE
WILBER FLORES CARHUARUPAY	SECRETARIO
ROGER QUISPE HUARCA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	

www.pronabec.gob.peAvenida Arequipa 1935
Lince, Lima 14, Perú



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

ALEX TAYLOR ARIAS AMPA	SUPLENTE
------------------------	----------

CV UER HUANCVELICA

Miembros Titulares

NELSON LINO AGUIRRE MALDONADO	PRESIDENTE
URSULA ADELAIDA CASTRO ARANDA	SECRETARIO
ALINA SEDNE ADRIANO NAHUIN	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

FREDDY CENCIA DE LA CRUZ	SUPLENTE
--------------------------	----------

CV UER HUANUCO

Miembros Titulares

ROCIO DEL PILAR BERROSPI ZEVALLOS	PRESIDENTE
JULIO CESAR LORENZO OBREGON	SECRETARIO
FERNANDO MELCHOR OLIVAS GAMARRA	TERCER MIEMBRO

CV UER ICA

Miembros Titulares

ELVIS ELEUTERIO HERRERA GALA	PRESIDENTE
PEDRO BELTRAN ACEVEDO GARCIA	SECRETARIO
MARISOL SOLEDAD QUISPE PEVE	TERCER MIEMBRO

CV UER JUNÍN

Miembros Titulares

SHIRLEY CRISTINA LOZANO SANTIANI	PRESIDENTE
ABIGAIL CHACHAYMA LOAYZA	SECRETARIO
NANCY GORA FLORES	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

SHANE SOLANO PEREZ DE MUCHA	SUPLENTE
-----------------------------	----------

CV UER LA LIBERTAD

Miembros Titulares

CARMEN DEL MILAGRO RACCHUMI MACALOPU	PRESIDENTE
NOELIA JEANNETTE FUENTES BEJARANO	SECRETARIO
PATRICIA FABIOLA ORDUÑA ARANA	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

EDUVINA ROSMERY VILLARREAL SALIRROSAS	SUPLENTE
---------------------------------------	----------

CV UER LAMBAYEQUE

Miembros Titulares

JUDITH MARIELLA PEÑA CAMPOS	PRESIDENTE
VIANCA ELIZABETH URIARTE DELGADO	SECRETARIO
SADITH AVELLANEDA MONTENEGRO	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

ANA CECILIA DE LOS MILAGROS MIRANDA SALAZAR	SUPLENTE
---	----------

CV UER LIMA

Miembros Titulares

AMÉRICO SANCHEZ CORONEL	PRESIDENTE
AIDA CARMEN GILES ALLPOC	SECRETARIO
OSWALDO LENADRO GABRIEL	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

GABRIELA ELIZABETH PAREDES RENDON	SUPLENTE
-----------------------------------	----------

CV UER LORETO

Miembros Titulareswww.pronabec.gob.peAvenida Arequipa 1935
Lince, Lima 14, Perú



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

YOLANDA AMALIA SANDOVAL DÍAZ	PRESIDENTE
PAMELITA DE JESUS MURRIETA VASQUEZ	SECRETARIO
BENNY DÍAZ CORREA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
MARIA ROSA PINEDO CORREA	SUPLENTE

CV UER MADRE DE DIOS	
Miembros Titulares	
DANIA CAROL PAREDES YNFANTE	PRESIDENTE
YANET COLLANTES CIEZA	SECRETARIO
PITHER FRANCLIN HUAMAN QUISPE	TERCER MIEMBRO

CV UER MOQUEGUA	
Miembros Titulares	
LISANDRO ISIDRO CUTIPA GOMEZ	PRESIDENTE
CARMEN ROSA VILCA HUALLPA	SECRETARIO
DANIEL FERNANDO CHIRE OLVEA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
MARCOS RECCI CORDOVA VIZCARRA	SUPLENTE

CV UER PASCO	
Miembros Titulares	
JOSÉ ANTONIO ROMERO TRAVEZAÑO	PRESIDENTE
MARCELINO JESUS SUAREZ MACCHA	SECRETARIO
JOSIAS CERRÓN ACHAHUANCO	TERCER MIEMBRO

CV UER PIURA	
Miembros Titulares	
NERY VERÓNICA HERRERA PALACIOS	PRESIDENTE
LIDIA ORQUIDEA CRUZ PANTA	SECRETARIO
EVELYN VANESSA MARQUEZ CALLE	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
LUIS GERARDO MENDOZA SAUCEDO	SUPLENTE

CV UER PUNO	
Miembros Titulares	
MARIBEL ALVAREZ ALAGON	PRESIDENTE
ALCIDES GUTIERREZ GOMEZ	SECRETARIO
JUAN CARLOS HUANCA HERRERA	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
EDGAR RAMOS MACHACA	SUPLENTE

CV UER SAN MARTÍN	
Miembros Titulares	
VILHA RAQUEL CÁRDENAS INUMA	PRESIDENTE
ABRAHAM SOLIS SOTO	SECRETARIO
MARÍA DEL CARMEN RENGIFO ESQUIVEL	TERCER MIEMBRO
Miembro Suplente	
KARINA MARIZU ARCE ANTINORI	SUPLENTE

CV UER TACNA	
Miembros Titulares	
IRMA GLADYS PILCO CAYO	PRESIDENTE
ALEX JHONSON TUESTA DELGADO	SECRETARIO
ROSARIO YNES ROSADO FERNANDEZ	TERCER MIEMBRO





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

CV UER TUMBES

Miembros Titulares

JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA	PRESIDENTE
JOE DAVID MARTÍN MENACHO MALARA	SECRETARIO
NINA TATIANA MENDOZA RAMIREZ	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

MANUEL MARTÍN MONTEZA FARIÁS	SUPLENTE
------------------------------	----------

CV UER UCAYALI

Miembros Titulares

VICTOR SIMON ORTÍZ RUIZ	PRESIDENTE
GREISY LIZETH JONES LOPEZ	SECRETARIO
OSCAR AGUILAR FERNANDEZ	TERCER MIEMBRO

Miembro Suplente

CARMEN DOMINGUEZ RÍOS	SUPLENTE
-----------------------	----------

